



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2404 (Original 1126)**

Sancionada el 24/09/1949. Promulgada el 14/10/1949.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.532, del 22 de octubre de 1949.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Se destina la suma de hasta cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400.000.-m/n), para la construcción de un edificio en el que serán instaladas las siguientes oficinas provinciales: Comisaría de Policía, Receptoría de Rentas, Juzgado de Paz y Registro Civil, en la localidad de Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre.

Art. 2°.- La construcción del proyectado edificio será adjudicado por licitación pública de acuerdo a planos confeccionados por la División de Arquitectura del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Publicas.

Art. 3°.- Los gastos que demande esta construcción serán imputados a Rentas Generales.

Art. 4°.- .Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

**JUAN AVELLANEDA - Juan D. Gaetan – Alberto A. Díaz – Meyer Abramovich.**

POR TANTO

Salta, Octubre 14 de 1949.

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**EMILIO ESPELTA - Jaime Duran**